

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IEAV / RERO / MCC / RPPM / DEVR / AM.-
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

DECRETO EXENTO N° 5635 /
CAUQUENES,

05 DIC. 2023

1.- El Decreto Alcaldicio N°3454 de fecha 22.12.2022, que Aprueba Presupuesto Municipal Año 2023;

2.- El Decreto Exento N°3475 de fecha 27.12.2022 que aprueba el Proyecto denominado **“Programa de Apoyo a Servicios de Emergencia Locales año 2023 Cauquenes”** por un monto de hasta \$51.619.610-, financiado con recursos del Presupuesto Municipal año 2023, destinado a la contratación de 7 personas, en jornada completa, por un plazo de 12 mes, entre el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2023 y que designa como Inspector Técnico Titular para la adecuada supervisión y control de la ejecución de esta iniciativa a Doña Ilse Elena Aranís Vilches, Secretaria Municipal Grado 6° E.U.S., en su ausencia, a quien corresponda la subrogancia legal;

3.- El Decreto Exento N°140 de fecha 30.01.2023, que aprueba contratos del “Programa de Apoyo a Servicios de Emergencia Local Año 2023 Cauquenes”

4.- El Decreto Exento N°5541 de fecha 29 de Noviembre de 2023, que Modifica Decreto Exento N°3475, en lo que respecta a la Designación de ITO del “Programa de Apoyo a Servicios de Emergencia Local Año 2023 Cauquenes”

5.- El Correo Electrónico de fecha 07 de Noviembre 2023 de la Secretaria Municipal Sra. Ilse Aranís Vilches, que informa que se debe cambiar ITO del “Programa de Apoyo a Servicios de Emergencia Local Año 2023 Cauquenes”, por cuanto, el Programa fue destinado a la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres para su supervisión.

6.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;

7.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO

- Que, se solicitó cambio de ITO del “Programa de Apoyo a Servicios de Emergencia Local Año 2023 Cauquenes” por cuanto, fue destinado a la DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y DEASTRES para su supervisión.

DECRETO

1°.- **MODIFIQUESE**, el Decreto Exento N°410 de fecha 30.01.2023, en el Punto 2 de los vistos, en lo que respecta la designación de ITO (Inspector Técnico), **Donde Dice SECRETARIA MUNICIPAL Debe Decir DIRECTORA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES;**

2°.-**MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Decreto Exento N°410 de fecha 30 de Enero 2023.

3°.- Esta modificación comenzara a regir a contar del 07 de Noviembre de 2023;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. D.A.F.
- c.c. RR.HH.

ALCALDESA
CAUQUENES

- c.c. Unidad Técnica del Proyecto
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. Control Interno